

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PATRONATO DE TURISMO

1068. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA Y LA COMUNIDAD HINDÚ DE MELILLA.

CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Melilla, a 30 de octubre de 2018.

REUNIDOS

De una parte, el **Sr. D. FRANCISCO JAVIER MATEO FIGUEROA**, presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla,

Y de otra, el **Sr. D. RAJKUMAR RAMCHAND NANWANI**, provisto del D.N.I. número 45.274.620-V, Presidente de la Comunidad Hindú de Melilla, con C.I.F. núm V29902111.

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, reconociéndose ambas partes mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y al efecto,

EXPONEN

Que ambas partes están especialmente interesadas en el desarrollo turístico de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la mejora de los servicios que se prestan a los viajeros que visitan esta Ciudad, poniendo en valor el patrimonio cultural y religioso de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Que, con estos objetivos, ambas partes han promovido la puesta en marcha del presente convenio para continuar con la permanencia del Templo Hindú en las actuaciones que el Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla está realizando con la puesta en marcha de un nuevo producto turístico, consistente en un recorrido religioso por los templos de culto de las distintas comunidades que conviven en la Ciudad.

ACUERDAN

1º- La Comunidad Hindú de Melilla permitirá la apertura del templo para poder ser visitada por el público en general, y en particular, por aquellos turistas que visiten nuestra Ciudad.

2º- Los días previstos de apertura se establecen en cinco (5) días por semana, de martes a sábado, en horario de mañana.

3º- La Comunidad Hindú de Melilla, se compromete en disponer de un servicio de informador durante el periodo de apertura al público, cuya misión consista en atender a los visitantes, así como velar por el respeto y decoro que el templo requiere.

4º- La Comunidad Hindú de Melilla, permitirá al Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, llevar a cabo acciones promocionales del producto turístico "Ruta de los Templos" donde se incluya el Templo Hindú con el fin de poder divulgarlo entre los posibles visitantes.

5º- El presente convenio abarca las actuaciones contempladas durante el ejercicio 2018, y además abarca las actuaciones realizadas durante la anualidad 2016 cuyo convenio estaba contemplado nominativamente en el Presupuesto del Patronato de Turismo para ese año, y que no pudo ser abonado.

6º- El Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, aportará para el fin que recoge este Acuerdo, la cantidad de **TREINTA MIL EUROS (30.000,00€)**, quince mil euros (15.000,00€) por las actuaciones de 2018, y quince mil euros (15.000,00€) para las actuaciones de 2016 que no fue abonada.